

General Roca, 27 de febrero de 2026

DISPOSICIÓN N.º 9/26.-

VISTO:

El Expediente N° 61/IUPA/2026 caratulado "Compra de cubiertas Ford Ranger AC183XN", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota de fs. 01 presentada por la Secretaria General, se solicita la adquisición de cuatro (4) neumáticos; cuatro (4) válvulas de goma y el servicio de alineación delantera y balanceo de las mismas del vehículo institucional dominio AC183XN marca Ford Ranger;

Que fundamenta dicha solicitud, en la sugerencia realizada por la empresa YPF Boxes en el certificado de servicio de dicho vehículo, tras realizarse el peritaje en un servicio especializado del proveedor "Righi Neumáticos S.R.L.", conforme informes que se adjuntan;

Que a fs. 05 y 09/10 se adjunta presupuesto de la firma "Righi Neumáticos S.R.L.", CUIT N.º 30-70804397-0, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria;

Que a fs. 07/08 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a fs. 12/14 se agrega el comprobante de preventivo del sistema Siu Pilagá y SAFyC;

Cra. Eugenia Villegas
Sec. Económico Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

Que a fs. 15/16 obra invitaciones enviadas vía *email* a diversas firmas comerciales del rubro a participar de la contratación;

Que a fs. 17/21 se agrega la oferta presentada por la firma "Alvarez Neumáticos S.A.", CUIT N.º 30-62212069-7, junto a las constancias de inscripción en ARCA, de la Agencia de Recaudación Tributaria y CBU;

Que a fs. 24/29 se agregan las cotizaciones de las firmas comerciales "Righi Neumáticos S.R.L.", CUIT N.º 30-70804397-0, y Brevi Lorenzo, CUIT N.º 20-11679097-2, y las constancias de inscripción en ARCA y de la Agencia de Recaudación Tributaria;

Que a fs. 30/31 obra el Acta de apertura, donde consta que se han presentado tres (3) ofertas, pertenecientes a las firmas comerciales "Alvarez Neumáticos S.A."; "Righi Neumáticos S.R.L.", y Brevi Lorenzo;

Que a fs. 32 se agrega el cuadro comparativo de precios;

Que a fs. 33/36 obra el Dictamen de Evaluación y se lleva a cabo la preadjudicación del renglón 1 a la oferta de la firma Brevi Lorenzo, CUIT N.º 20-11679097-2, por la suma total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Veintiocho Mil (\$1.428.000,00);

Que a fs. 38/39 obra el comprobante de preventivo con el reajuste correspondiente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa con la firma comercial citada precedentemente; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Veintiocho Mil (\$1.428.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes;

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5º inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15- y art. 1 de la Resolución N.º 51/2024;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones;

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**



Cra. Eugenia Villegas
alc Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa tendiente a la adquisición de cuatro (4) neumáticos; cuatro (4) válvulas de goma y el servicio de alineación y balanceo, del vehículo institucional dominio AC183XN marca Ford Ranger, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR el renglón 1 a la oferta de la firma Brevi Lorenzo, CUIT N.º 20-11679097-2, por la suma total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Veintiocho Mil (\$1.428.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto total en la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Veintiocho Mil (\$1.428.000,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

| Partidas | Descripción | Importes |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------|
| A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2..4.4.0000.1.21.3.4 | Cubiertas y cámaras de aire | \$1.308.000,00 |
| A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.2.2.0000.1.21.3.4 | Mantenimiento y reparación de vehículos | \$120.000,00 |
| | | \$1428.000,00 |

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR a las Áreas de Compras, Contable y Tesorería, la emisión de la Orden de Compra y la Orden de Pago respectivamente, a nombre de la firma comercial Brevi Lorenzo, CUIT N.º 20-11679097-2, por la suma total



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES



SEF. TUPA S.C.
SECCIÓN
ECONÓMICO
FINANCIERA

"1976-2026: 50 años por la memoria,
la verdad y la justicia. Nunca más"

de Pesos Un Millón Cuatrocientos Veintiocho Mil (\$1.428.000,00), y proceder a su pago, previa presentación de la factura correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Crá. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES